

REQUISITOS PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES CIVILES

1. Señalar los nombres y apellidos de los otorgantes que sean capaces de obligarse.
2. -Mencionar la razón social a la que se agregarán las palabras sociedad civil a las siglas. "S.C"
3. - Formular el objeto de la sociedad y el capital social.
4. - Incluir su domicilio fiscal y sus estatutos.
5. - Deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Notaría